



RESUMEN EJECUTIVO

El estudio se realizó de conformidad con el programa de actividades especiales del Plan Anual de Trabajo 2019 del Área Servicios de Salud de la Auditoría Interna, y en atención a oficio DGHSC-0268-2019, del 14 de febrero de 2019 “Contención del gasto, partidas variables”, suscrito por el Dr. Edgar Carrillo Rojas, Director General del Hospital San Carlos.

De acuerdo con el “Informe del Mayor Auxiliar de Asignaciones Presupuestarias al 31 de diciembre de 2018”, en el Hospital San Carlos se presupuestó ₡1.739.543.775,05 (mil setecientos treinta y nueve millones quinientos cuarenta y tres mil setecientos setenta y cinco colones con 05/100). Por su parte, al 20 de mayo de 2019, el gasto en la partida presupuestaria 2023 “Guardias Médicas”, era de ₡816.725.814,02 (ochocientos dieciséis millones setecientos veinticinco mil ochocientos catorce colones con 02/100).

Del gasto ejecutado en guardias médicas, se pagó un 21 % a 6 médicos asistentes especialistas en Anestesia y Recuperación, correspondiente a ₡362.181.555,90 (treientos sesenta y dos millones ciento ochenta y un mil quinientos cincuenta y cinco colones con 90/100); y un 9 % a cinco médicos generales que realizaron guardias de piso, es decir, ₡150.936.178,97 (ciento cincuenta millones novecientos treinta y seis mil ciento setenta y ocho colones con 97/100), según consta en el Sistema de Planilla Ampliada (SPLA).

En virtud de lo anterior, y derivado del análisis ejecutado se determinó que las funciones de los médicos especialistas en Anestesiología no pueden limitarse al número de cirugías asistidas en el centro de salud, ya que también, ejecutan funciones fuera del quirófano, relacionadas con pacientes que permanecen en Recuperación y otros casos no registrados en un sistema de información, lo cual dificultó para esta Auditoría la cuantificación de esa labor.

En ese sentido, se constató que no se ha realizado un análisis local de riesgos desde el punto de vista técnico y clínico que permita respaldar el interés de la Dirección General del Hospital San Carlos, de mantener o no un segundo médico en anestesiología durante la jornada extraordinaria; donde se consideren medidas alternas de pago, como lo son el pago de otras modalidades de tiempo extraordinario, como las disponibilidades médicas, inclusive fortalecer las Salas de Operaciones con un segundo equipo quirúrgico, entre otras opciones que se podrían valorar.

En relación con las actividades laborales realizadas por los médicos generales durante las guardias de piso y las funciones de los médicos residentes, resulta necesario que las instancias competentes efectúen un análisis y emitan criterio respecto a las competencias de estos últimos, al ser éstos funcionarios acreditados por el Colegio Profesional respectivo aptos para el ejercicio de la profesión.



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
AUDITORIA INTERNA
Tel.:2539-0821- Fax.: 2539-0888
Apdo.: 10105

Por otro lado, se evidenció la necesidad de mejorar aspectos relacionados con los tiempos de descanso de los médicos y el uso de criterios de idoneidad para que los médicos generales realicen guardias de piso.

Debido a lo anterior, se recomendó a la Gerencia Médica y autoridades locales del Hospital San Carlos, un análisis de la normativa institucional que regula la relación de los médicos residentes, a efecto de obtener un criterio técnico-legal sobre la posibilidad de que esos profesionales puedan ejecutar actividades según las necesidades locales de los diferentes centros médicos; asimismo, se requirió un análisis de riesgos sobre la conveniencia técnica y clínica de mantener o suspender la autorización de guardias médicas para un segundo anestesiólogo, de asignar otro equipo quirúrgico, implementar nuevas modalidades de pago, entre otros que garanticen la calidad y continuidad de los servicios de salud y propicien el descanso adecuado entre las jornadas de trabajo.